

**Aprueba compra directa  
Servicios de Banqueteria  
en Lanzamiento Copa  
Futbol Fiestas Patrias**

Huépil, 20 de Septiembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N°

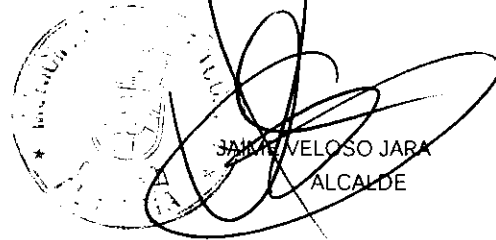
1544 / 2011 / J

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra N° 578 emanada del Departamento Social Comunal, donde requiere la adquisición de servicios de banqueteria (coctel) para 40 personas en Hotel El Avellano de la ciudad de Los Ángeles para Lanzamiento Copa Futbol Fiestas Patrias.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 185.000.- ( ciento ochenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos, al Proveedor **EMPRESA HOTELERA JUAN ALBERTO MELO GANGAS**, Rut 15.016.422-7, domiciliado en **Avenida Sor Vicenta N° 2530 de la ciudad de Los Ángeles**, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tupapel.-
- c) Imputese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.01.001 "Alimentos y Bebidas - Programa Otros Programas Deportivos "C.C. 10.05.02, del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- JVJ/FMMB/MWC/vr